



Enlace al video:
<https://goo.su/LRjPjX>

**ACTA N°1/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 09 de Enero de 2025, desde el Teatro Rodolfo Bravo del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y con la presencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 16:15 horas.

TABLA

1. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN ANDALUÉ.
2. SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO JUNTOS SONRIENDO.
3. SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES.
4. SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN AGRÍCOLA DE DEPORTES QUILLOTA.
5. ADECUACIÓN FECHA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE ENERO Y FEBRERO 2025.
6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN – CONCEJAL MAURICIO ÁVILA PINO.
7. APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS PMG 2024.
8. CAMBIO USO DE RECURSOS SUBVENCIÓN ENTREGADA A JUNTA DE VECINOS DE MANZANAR.



1. FORMULARIO UNICO DE SUBVENCIÓN, CORPORACIÓN ANDALUÉ.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1 FORMULARIO UNICO DE SUBVENCIÓN, CORPORACIÓN ANDALUÉ.

Alcalde propone aprobar por única vez, la Subvención solicitada por **Corporación Andalué**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 1/2025 – CERT. 1/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto anual de \$9.300.000.- (nueve millones trescientos mil pesos) (que corresponde al 50% del pago de arriendo) a la Organización denominada “Corporación Andalué”, RUT N°73.141.400-9, inscripción N°10373 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para pagar arriendo del inmueble (colegio) ubicado en calle Bulnes N°435, Quillota

2. FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN, VOLUNTARIADO JUNTOS SONRIENDO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 2 FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO JUNTOS SONRIENDO.

Alcalde propone aprobar, por única vez la Subvención solicitada por el **Voluntariado Juntos Sonriendo**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 2/2025 – CERT. 2/2025: “Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.495.000.- (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) a la Organización denominada “Organización No Gubernamental de Desarrollo Voluntariado Juntos Sonriendo U O.N.G. Juntos Sonriendo”, RUT N°65.220.198-9, inscripción N°335298 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para financiar las distintas actividades programadas, lúdicas culturales de formación y entretenimiento para los niños y niñas del sector Los Almendros, que pertenecen al Voluntariado



3. FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN, AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 3 FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES.

Alcalde propone aprobar, por única vez la Subvención solicitada por **Agrupación Nuestras Raíces**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 3/2025 – CERT. 3/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) a la Organización denominada “Agrupación Nuestras Raíces”, RUT N°65.078.003-5, inscripción N°246043 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para financiar Evento Folclórico Nacional a realizarse en Febrero de 2025, en la Plaza de Armas de Quillota.

4. FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN, AGRUPACIÓN AGRÍCOLA DE DEPORTES QUILLOTA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone el Presidente de la Comisión de Deportes, Concejal Mauricio Ávila Pino:

ANEXO 4 FORMULARIO ÚNICO DE SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN AGRÍCOLA DE DEPORTES QUILLOTA.

Alcalde propone aprobar, por única vez la Subvención solicitada por **Agrupación Agrícola de Deportes Quillota**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 4/2025 – CERT. 4/2025: Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$13.300.000.- (trece millones trescientos mil pesos) a la Organización denominada “Agrupación Agrícola Deportes Quillota”, RUT N°72.236.600-K inscripción N°241336 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, para financiar participación de los Clubes Deportivos de Fútbol Rural de Quillota en Torneo Nacional organizado por FENFUR Chile, que se desarrollará en las ciudades de Cauquenes y Puerto Montt.



5. ADECUACIÓN FECHA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE ENERO Y FEBRERO 2025.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5
ADECUACIÓN FECHA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE ENERO Y FEBRERO 2025.**

Alcalde propone aprobar adecuación fecha de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de Enero y Febrero 2025.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO 5/2025 – CERT. 5/2025: Por unanimidad se aprueba modificar el calendario de Sesiones Ordinarias de concejo municipal para los meses de enero y febrero 2025 en los siguientes términos:

Sesiones Ordinarias Enero	Sesiones Ordinarias Febrero
Jueves 16	Jueves 20
Martes 21	Lunes 24
Jueves 23	Jueves 27

6. INVITACIÓN DESDE CAPITAL SUR CAPACITACIONES - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN – CONCEJAL MAURICIO ÁVILA PINO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN – CONCEJAL MAURICIO ÁVILA PINO.**

Alcalde propone aprobar la participación del Concejal Mauricio Ávila Pino en la capacitación a realizarse en la Ciudad de Castro, desde el 14 al 17 de enero de 2025.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO 6/2025 – CERT. 6/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la participación del Concejal Mauricio Ávila Pino, en la Capacitación denominada GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL 2025-2028 Atribuciones y Deberes del Concejal Análisis Teórico y Práctico Ley 18.695 Actualizada, a realizarse desde el 14 al 17 de Enero de 2025, en la ciudad de Castro.



7. APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS PMG 2024.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 7 APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS PMG 2024.

Alcalde propone aprobar el Informe Final del Cumplimiento de Metas PMG 2024.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 7/2025 – CERT. 7/2025: Por unanimidad se aprueba el Informe Final del Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024.

Quillota
Municipalidad

2024

**INFORME FINAL
METAS PMG 2024**

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



1. META INSTITUCIONAL

PRODUCTOS	RESULTADO
<p>Actualización de la política de RR.HH. Etapa 2 y 3 año 2024</p> <p>Difusión, posicionamiento e implementación.</p>	<p>Esta iniciativa está orientada a declarar en forma participativa las directrices o políticas específicas vinculadas al desarrollo de las personas en su ciclo de vida laboral y/o ámbitos de gestión más relevantes desde los lineamientos de nuestra misión y visión institucional.</p> <p>En este año se avanza a la Fase 4, en la cual se describen las siguientes etapas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Etapa 2: difusión y posicionamiento, que considera la elaboración del primer borrador, la revisión de este por parte del equipo gestor, la presentación al alcalde• Etapa 3: implementación, que implica la sensibilización y difusión de esta política <p>Cabe mencionar que los verificadores entregados por el equipo gestor de la actualización de la Política de RR HH, fundamentan el desarrollo de las actividades planificadas y el objetivo propuesto. Por lo tanto, se garantiza el cumplimiento cabal de esta meta institucional.</p>

2. ADMINISTRACIÓN

PRODUCTOS	RESULTADO
<p>Generación de un compendio que contenga el Sello y Estrategia Municipal</p>	<p>Mediante un mensaje de correo electrónico de la profesional de la Unidad de Gestión de Datos Territoriales de la Administración Municipal fechado el 18 de octubre de 2024, se remiten adjunto los verificadores de la meta generada por esta unidad municipal.</p> <p>Los antecedentes enviados son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Compendio de Gestión Institucional en formato digital y el código QR, con su D.A. 6.217 del 22 de julio de 2024 que lo aprueba2. Listas de asistencia, registro fotográfico y comunicado interno de la socialización realizada a los funcionarios <p>De esta forma cumplen en su totalidad la meta asumida y el objetivo de proveer a equipos municipales un instrumento institucional que les permita clarificar y fortalecer la gestión del municipio orientada al desarrollo de la comuna.</p>

3. DELEGACIÓN SAN PEDRO

PRODUCTO	RESULTADO
<p>Implementación de operativos en terreno en los sectores alejados del centro de la localidad de San Pedro.</p>	<p>La Delegada Municipal de San Pedro, mediante el Ord. N° 76 del 28 de noviembre de 2024, informa que la meta de acercamiento de los servicios de la delegación a los sectores alejados de San Pedro, se logró plenamente, de acuerdo a lo planificado.</p> <p>Se complementa esta información con los verificadores del registro de asistencia a las reuniones con los dirigentes vecinales, el registro fotográfico y la georreferenciación de esos sectores.</p> <p>Con el informe y los antecedentes presentados, queda demostrado que se cumple el objetivo propuesto de atender y acoger los requerimientos, solicitudes, dudas y consultas de los habitantes de los sectores más alejados del centro urbano de San Pedro.</p>



4. DELEGACIÓN ACONCAGUA

PRODUCTOS	RESULTADO
<p>Elaboración de Plan de gestión territorial participativo de la delegación Aconcagua</p>	<p>El Encargado de la delegación Municipal Aconcagua, mediante un mensaje por email fechado el 26 de noviembre de 2024, remite adjunto el documento en formato digital del Plan de Gestión Territorial Participativo, en cuyo contenido se describen los siguientes aspectos relevantes de los territorios N° 17 Boco, N°18 Rautén y N°19 Manzanar.</p> <p>I.- Caracterización territorial: que considera el levantamiento de información actualizada de los territorios focalizados, de acuerdo a los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poblaciones, villas, condominios que pertenecen a cada territorio• Poblaciones• Límites del territorio• Breve descripción de hitos históricos relevantes del territorio• Antecedentes de rangos etarios, dirigentes, discapacidad• Breve análisis de la dinámica organizacional de la comunidad• Entidades que trabajan en el territorio• Principales demandas de la comunidad al municipio• Análisis FODA <p>II.- Encuesta territorial: se aplica una encuesta a 50 dirigentes sociales de los territorios focalizados con la intención de visualizar las principales problemáticas y necesidades de los vecinos de esos territorios.</p> <p>III.- Plan de gestión territorial participativo: con los resultados obtenidos en la encuesta territorial se determinan las estrategias a implementar para abordar temas priorizados por los participantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Seguridad ciudadana2. Cambio climático y medio ambiente3. Trabajo y emprendimiento4. Salud comunitaria y saneamiento5. Transporte y telecomunicaciones <p>Cabe mencionar que durante el mes de diciembre de 2024 será la distribución de este plan de gestión territorial participativo a dirigentes sociales del territorio; funcionarios municipales de Dideco, Secplan y DOM; Depto. de educación municipal RED Q; Colegio Cristina Durán de rautén, Colegio Cumbres de Boco; Depto. de salud municipal de Quillota, Cesfam Boco, Posta rural Manzanar.</p> <p>Con los antecedentes y verificadores mencionados se observa el cumplimiento íntegro de la meta asumida.</p>



5. JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL 1° Y 2°

PRODUCTO	RESULTADO
Generación de base de Datos de correos electrónicos de los Juzgados de Policía Local de todo Chile, para tramitación de exhortos externos	<p>En el oficio 816 fechado el 14 de octubre de 2024, emitido por los Secretarios Abogados de los JPL 1° y 2°, se informa del resultado de esta iniciativa asumida por ambos juzgados, junto con remitir adjunto los respaldos pertinentes de modo digital a través del correo electrónico con la misma data.</p> <p>Se hace referencia a los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro fotográfico de la reunión de coordinación entre ambos equipos2. La base de datos de los correos electrónicos de los JPL del país actualizado a octubre de 20243. Correos electrónicos que contengan exhortos para ser tramitados en otros JPL (Temuco, Ovalle) <p>Estas evidencias reflejan que se ha cumplido totalmente con las metas comprometidas.</p>

6. SECRETARÍA MUNICIPAL

PRODUCTO	RESULTADO
Vinculación Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) con Concejo Municipal a través del uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's)	<p>En el informe emanado desde la SECMU el 30 de diciembre de 2024 se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para apoyar esta vinculación, la SECMU preparó un plan de trabajo con diversas acciones que dialogan entre sí y que permiten avanzar en la construcción de una vinculación transparente de información a través de las tecnologías de las comunicaciones y la introducción al mundo de la gestión municipal a través de talleres de inducción al COSOC en materias de interés.• El Consejo Comunal de la Sociedad Civil se constituye en el mes de abril de 2024, por lo tanto, se comprende un Consejo nuevo asumiendo sus funciones. Frente a esta realidad y con el objetivo de apoyar el desarrollo de vinculación y de contenidos pertinentes, la Secretaría Municipal consulta al COSOC a través de su presidente cuales son las materias de interés para conocimiento y gestión. Para lo anterior, la SECMU preparó y/o coordinó una serie de talleres de inducción a los miembros del COSOC atendiendo a que estos asumieron a partir del mes de abril de 2024 por lo que, para apoyar su gestión, se desarrolló la entrega una serie de aprestos en materias que los miembros calificaron de interés, las que se denominaron Taller COSOC• El Concejo Municipal es un órgano colegiado cuya función principal está definida en la ley y en síntesis es normar, aprobar y fiscalizar la gestión municipal, ésta se realiza a través de las Sesiones de Concejo ordinarias y/o extraordinario según corresponda, por lo que estas funciones se expresan en las sesiones de concejo.• Considerando lo relevante de las sesiones de concejo municipal se crea un servicio de invitación para todos y cada uno de los miembros del Cosoc, que les permita asistir de forma presencial o vía telemática a las sesiones del Concejo Municipal; cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información de la marcha municipal y de los temas en resolución de primera fuente y a tiempo real. Con el propósito de tener pleno conocimiento y en tiempo real las materias tratadas respecto de la gestión municipal y del desarrollo comunal.



	<p>Se trata de la creación de un sistema digital donde estén contenidos materias de interés.</p> <p>De este modo se logra cumplir la meta de tener un sistema digital entre el COSOC y el Concejo municipal, al cual se accede mediante un link.</p>
<p>Generación de un sistema informático y de app móvil COSOC Concejo Municipal</p>	<p>En el marco de la vinculación COSOC - Concejo Municipal y a objeto de entregar herramientas de trabajo pertinentes a los miembros del COSOC, la SECMU realiza un sondeo respecto de materias de interés sus miembros, lo que da como resultado la necesidad de creación de 3 “talleres de inducción” o “apresto laboral” como apoyo al desarrollo de su labor como consejeras y consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos Legales y Normativas que rigen el COSOC. b) Modelo de la Atención Primaria de Salud Quillota. c) Introducción a la tecnología y el uso de esta como herramienta de apoyo para el manejo de la información. <p>En el taller de procedimiento, comunicación y manejo de información y herramienta digital se da a conocer una aplicación digital de seguimiento de requerimientos del Concejo Municipal en vinculación con el COSOC. Esta herramienta permite a los/las concejales y concejales el monitoreo de las solicitudes realizadas en las sesiones de Concejo, como a la vez permitirá a los consejeros y consejeras de COSOC acceder a esta información.</p> <p>La herramienta se administra en la SECMU y permite la visación de respuestas en coordinación con la Administración Municipal. Para acceder se puede ingresar en la URL https://concejo.simge.cl con el usuario de prueba “12345” y la contraseña “12345”</p> <p>El 30 de octubre de 2024, se realizó un taller al COSOC en la sala de reuniones de la SECMU, sobre Procedimientos, Comunicación y Manejo de información y herramientas digitales, donde se instruye a los consejeros y consejeras en el uso de herramientas de comunicación digital, resolvió consultas sobre el tema e informa sobre nueva herramienta a usar para seguimiento de requerimientos del Concejo Municipal, al cual podrán acceder para conocer la información.</p> <p>En reunión de trabajo previo a la sesión ordinaria Concejo Municipal del día de 26 de diciembre de 2024 se presenta al alcalde, concejales y concejales una nueva herramienta que se ha desarrollado y que consiste en una aplicación digital de seguimiento de requerimientos del Concejo Municipal en vinculación con el COSOC. Esta herramienta permite a los/las concejales y concejales el monitoreo de las solicitudes realizadas en las sesiones de Concejo, como a la vez permitirá a los consejeros y consejeras de COSOC acceder a esta información.</p> <p>Con los verificadores del registro fotográfico y de asistencia se da cumplimiento cabal de la meta comprometida por esta unidad municipal.</p>

7. CONTROL INTERNO

PRODUCTOS	RESULTADO
<p>Elaboración de manual de procedimientos de la Dirección de Control Interno</p>	<p>Mediante correo electrónico fechado el 05 de diciembre de 2024 enviado desde Dirección de Control Interno, se remiten adjunto en formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Actas y registro fotográfico de las reuniones de trabajo del equipo de Control Interno 2. Oficio 58/2024 solicitando D.A. del manual de Procedimientos de esta unidad municipal 3. Manual de Procedimientos de Control Interno <p>Con estos verificadores se cumplen los objetivos de esta iniciativa de mejora. Es decir: establecer procedimientos administrativos; disponer de una herramienta de trabajo que sistematice las actividades de los diversos procesos,</p>



	<p>y garantizar el funcionamiento efectivo y satisfactorio de esta unidad municipal.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia el cumplimiento cabal de la meta comprometida por este equipo municipal.</p>
--	---

8. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

PRODUCTOS	RESULTADO
<p>Generación de base de datos de bienes raíces entregados en comodato por municipalidad Quillota</p>	<p>El 26 de noviembre de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio N°358 remitido a la Administración Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informa sobre los comodatos vigentes y solicita que la oficina de Gestión Territorial la incorpore en el SIG, para cumplir con el objetivo de elaborar un catastro de comodatos de bienes inmuebles municipales georreferenciados• Solicita que la unidad de Informática integre esta información en el sitio web municipal con un link para facilitar la consulta pública <p>Con estos antecedentes demuestran que dan cumplimiento a las metas comprometidas con sus respectivos verificadores entregados en formato digital.</p>

9. D.A.F. – DEPTO CAPITAL HUMANO

PRODUCTO	RESULTADO
<p>Plan de mejora de riesgos psicosociales</p> <p>Etapas 1, 2 y 3</p> <p>Levantamiento diagnóstico, plan de mejora e implementación.</p>	<p>La iniciativa planteada por esta unidad tiene por objetivo generar un plan de mejora orientado a disminuir los riesgos psicosociales que afectan a los funcionarios y funcionarias de la municipalidad de Quillota, y de este modo, entregar seguridad y bienestar al entorno psicosocial del trabajo.</p> <p>Esta propuesta se desarrolla en las siguientes etapas:</p> <p>Etapas 1: Grupos de conversación con funcionarios y funcionarias de cada unidad para analizar resultados de Cuestionario Psicosocial CEAL-SM de la SUSESO aplicado en el año 2023.</p> <p>Etapas 2: Elaboración de Plan de Mejora para cada dimensión psicosocial evaluada en Cuestionario Psicosocial CEAL-SM SUSESO.</p> <p>Etapas 3: Implementar acciones del Plan de Mejora.</p> <p>El D.A. 10.554 de 19 de diciembre de 2024 y los verificadores de las actividades realizadas demuestran el cumplimiento cabal de la meta establecida.</p>

10. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

PRODUCTO	RESULTADO
<p>Agenda online</p>	<p>El 27 de noviembre de 2024, a través de un mensaje por correo electrónico la Dirección de Tránsito remite adjunto en formato digital los informes y verificadores de la meta establecida para mejorar la gestión interna en lo que se refiere a la renovación de Licencias de Conducir, cuyo objetivo es facilitar al usuario la obtención de hora, lo que contribuye a disminuir los tiempos de espera para este</p>



proceso. Ya que, según la encuesta aplicada a 65 usuarios, que corresponden al 15,19% de quienes hicieron el trámite bajo esta modalidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 100% encontró satisfactorio el trámite con esta modalidad (65)
- 98,46% encuestados volverían a realizar este trámite (64)
- 96,92% considera que la información entregada fue precisa y clara (63)
- 90,77% consideran que el tiempo de respuesta fue bueno (59)
- mientras que un 9,23% considera que fue regular (6)
- Finalmente, 100% recomendaría realizar este trámite a otra persona.

En general, la agenda on line, según los usuarios consultados, tuvo una efectividad casi perfecta.

Los comentarios reflejan que cerca del 50% felicita esta iniciativa; otros apuntan a mejorar los tiempos de espera, mejorar la gestión y mejorar la amabilidad en el proceso de la renovación de modo presencial. También se sugiere el webpay, ampliar los horarios de atención. Es decir, mejorar la gestión y modernizar el proceso (25%). Se menciona mejorar el trato en el personal de la recepción. En cambio se destaca el trato cordial y atención de las damas de los módulos de atención.

Los encuestados refieren que se debe potenciar la difusión de este proceso (14%).

Entendiendo que esta fue una experiencia piloto, se detecta que hay que mejorar los tiempos de espera (8%) y el buen trato a los usuarios en la recepción (28%). También, optimizar la entrega de información de los documentos que se requieren

Se solicita renovar la sala de espera, disponer de baños públicos y de estacionamientos (8%).

Con el informe general de la agenda de atenciones ofrecidas y de los resultados de la encuesta aplicada de modo remoto a los usuarios certifican que cumplen en un 100% la iniciativa propuesta.

11. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.)

PRODUCTO	RESULTADO
Habilitación de Módulo Digital con listados de documentos a presentar en Dirección de Obras para la obtención de Permisos de: Obra Nueva, Ampliación y regularizaciones	<p>Mediante oficio N° 524, fechado el 05 de diciembre de 2024, el director de la D.O.M. envía el informe de cumplimiento de la meta PMG 2024.</p> <p>En dicho informe se presenta el material informativo sobre documentos requeridos para cada tipo trámite (obra nueva; obra menor; regularizaciones). También, se expone mediante registro fotográfico, las estrategias de difusión del afiche con código QR en las redes sociales de la municipalidad (Facebook; Instagram), en dependencias municipales (DOM; DIDECO; ORIS; Atención Ciudadana; Delegación San Pedro), y la habilitación del módulo de la DOM en el sitio web del municipio.</p>



	<p>Con estas evidencias se logra cumplir con los objetivos planteados por esta unidad municipal en la mejora de su gestión, los cuales se orientan a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Agilizar el proceso de revisión de expedientes para estos trámites2. Reducir las consultas presenciales y por email sobre estos trámites3. Instruir al usuario externo (profesional y propietario) sobre la documentación requerida para estos trámites <p>Por lo tanto, se demuestra que cumplen cabalmente con el compromiso asumido.</p>
--	--

12. DEPTO DE MEDIO AMBIENTE

PRODUCTO	RESULTADO
Implementación de Sistema de Reciclaje y Valorización de Cartones en sector centro comercial de la comuna.	<p>Este Departamento plantea que los objetivos de la implementación de este sistema de reciclaje son: permitir aumentar la tasa de valorización y de reciclaje, junto con eliminar gradualmente los focos de microbasurales, y reducir las toneladas de cartones que llegan al relleno sanitario. Además, se propone como meta para la mejora de su gestión: el sistema implementado y operativo, con recorridos diarios por el sector céntrico de la ciudad, con puntos de acopio y con trazabilidad efectiva de los residuos.</p> <p>Según las evidencias reportadas por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, a través de un email fechado el 22 de noviembre de 2024, se comprueba el cumplimiento cabal del producto esperado, los objetivos y la meta asumida por esta unidad municipal, ya que se remite adjunto el registro fotográfico y un video de los recorridos para la recolección de residuos; el registro de trazabilidad, y los certificados mensuales de trazabilidad, entregados por la empresa de reciclaje de cartones.</p>

13. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

PRODUCTO	RESULTADO
Socialización del proceso de evaluación de Licitaciones para funcionarios designados que cumplan rol de Comisión Evaluadora	<p>El 07 de noviembre de 2024, mediante correo electrónico emitido desde SECPLAN se reportan los medios de verificación contemplados para el logro de los objetivos de esta propuesta de mejora. Se adjuntan los siguientes respaldos de la socialización a funcionarios nominados a desempeñar funciones en comisiones evaluadoras de licitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Listas de asistencia de capacitaciones realizadas• Acta de las capacitaciones y registro fotográfico• Correos electrónicos de las convocatorias• La presentación de los temas tratados• Base de datos de los funcionarios <p>Así se corrobora la realización de la sensibilización a los funcionarios focalizados en el proceso de licitación de servicios o materiales solicitados por la municipalidad. Por lo tanto, se da cumplimiento cabal a la meta comprometida.</p>



14. DIDECO – PUEBLOS ORIGINARIOS

PRODUCTO	RESULTADO
Estudio Participativo “Intereses , necesidades y desarrollo de la comunidad indígena en Quillota, año 2024”	El 20 de noviembre de 2024, la Encargada de la Oficina de Pueblos Originarios de la DIDECO, entrega el informe de formato digital sobre el Estudio Participativo que tiene por objetivo comprender los intereses, necesidades y desarrollo económico de la población indígena de Quillota. Dicho informe consigna las actividades desarrolladas para el logro de la meta y de los objetivos planteados para el presente año. También, reporta los verificadores considerados para dar fiel cumplimiento a este compromiso orientado a la mejora de la gestión de esta oficina. Es decir, listas de asistencia, registro fotográfico, material audiovisual y actas de las actividades desarrolladas. Con los antecedentes mencionados en el informe se concluye el cumplimiento pleno del compromiso adquirido por esta unidad municipal.

15. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRODUCTO	RESULTADO
Elaboración de Manual de Procedimientos de Dirección de Seguridad Pública y Familias	Este producto esperado tiene por objetivo establecer de modo claro y comprensivo los procesos de las cinco unidades que conforman la Dirección de Seguridad Pública, y generar un documento que contenga información sistematizada y organizada de las actividades y tareas de esta misma Dirección. El 06 de noviembre de 2024, la Directora de Seguridad Pública hace entrega en formato digital, del Manual de procedimientos de esta dirección municipal, el cual hace referencia al objetivo de esta Dirección, el organigrama, las funciones, las vías de ingreso de los beneficiarios a las unidades o programas que dependen de ella, y los perfiles de cargo de quienes componen los equipos de trabajo. Además, reporta los medios de verificación de la meta comprometida (pautas de entrevistas, organigrama y listas de asitencia a las actividades convocadas). Con los antecedentes mencionados se certifica que cumplen 100% el compromiso asumido por sus integrantes.

16. DIRECCIÓN DE CULTURA

PRODUCTO	RESULTADO
Elaboración Plan estratégico de vinculación del patrimonio material e inmaterial	El director de Cultura mediante un informe emitido el 20 de noviembre de 2024 se menciona que se realizaron las reuniones de trabajo del Proyecto cementerio, Pueblos Originarios, Humedales y red Q. de igual modo, se informa la realización de 3 conversatorios y de 20 charlas con un total de 1049 beneficiarios. Estas evidencias se complementan y respaldan con lo comunicado en las plataformas digitales del museo: www.museoquillota.cl y https://facebook.com/MuseoQuillota , lista de asistencia y fotografías. Por lo tanto, se demuestra que esta unidad municipal cumple 100% la meta planificada.
Diseño de Autoguía visual y audible del Centro Cultural	En el mismo informe, se da a conocer el cumplimiento del objetivo de esta mejora propuesta por esta unidad municipal, el cual se refiere a facilitar el recorrido del público que asiste al centro Cultural y usar sus hitos para difundir la historia y el patrimonio local.



	Según las evidencias presentadas se da cumplimiento íntegro del compromiso orientado a mejorar la gestión de esta unidad municipal y fortalecer la calidad del servicio que se otorga en el Centro cultural.
Picnic literario	Esta propuesta tiene por objetivo promover la lectura entre los niños y niñas de Quillota por medio de la interacción familiar. En base a las evidencias presentadas en relación a los registros fotográficos y los indicadores de los participantes se respalda el cumplimiento pleno de esta iniciativa a cargo del equipo de la biblioteca.

17. DIRECCIÓN DE DEPORTES

PRODUCTO	RESULTADO
Aplicación de test de marcha (TM6) a los 9 talleres deportivos municipales dirigidos a adultos mayores	<p>El 27 de noviembre de 2024, el Supervisor de la Dirección de Deportes, remite adjunto el informe y verificador de la meta PMG 2024 de esta dirección municipal.</p> <p>El informe presenta el objetivo del estudio, que es evaluar la capacidad funcional de los adultos mayores que participan de los talleres de actividad física, para mejorar su calidad de vida y monitorear el impacto de los talleres físicos en su salud personal. Se describe la metodología que consiste en 3 sesiones. Se describe el procedimiento, la ejecución y la finalización del Test de Marcha de 6 Minutos.</p> <p>En relación a los participantes se relata que fueron evaluados 82 adultos mayores de un total de 147.</p> <p>La edad promedio de ellos es de 70 años, y el promedio de los metros recorridos es de 485,45 mts.</p> <p>De esta evaluación se perciben los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un impacto positivo de los talleres de actividad física al mejorar la condición física de los beneficiarios2. En disparidad de género, se aprecia una participación de solo un 2,4% de varones3. Sobre las condiciones de salud de los participantes se detecta alta prevalencia de enfermedades crónicas (87%) y un promedio elevado del índice de masa corporal (IMC de 29.3, sobrepeso tipo 2)4. Utilidad del TM6M como herramienta de diagnóstico y de monitoreo, porque permite evaluar de modo objetivo la capacidad funcional y los progresos a lo largo del tiempo5. Políticas públicas orientadas a estrategias municipales que brinden una atención integral, ajustada a las condiciones de salud prevalentes y la realidad demográfica de adultos mayores en la comuna <p>En base a los resultados obtenidos se plantean las siguientes propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción inclusiva para aumentar la participación masculina• Monitoreo continuo con mediciones periódicas para ver avances• Intervenciones específicas para reducir el IMC y controlar las enfermedades crónicas• Educación y sensibilización con la promoción de talleres educativos sobre actividad física a las familias de los participantes para fortalecer el compromiso con estos programas



De este modo, se da pleno cumplimiento de la meta destinada a mejorar la gestión de esta unidad municipal.

8. CAMBIO USO DE RECURSOS SUBVENCIÓN ENTREGADA A JUNTA DE VECINOS DE MANZANAR.

ANEXO 8

CAMBIO USO DE RECURSOS SUBVENCIÓN ENTREGADA A JUNTA DE VECINOS DE MANZANAR.

Alcalde, Concejalas y Concejales analizan el siguiente documento:

Carta de Junta de Vecinos de Manzanar de 10 de diciembre de 2024, dirigida al Alcalde, en donde su Presidenta, solicita se pueda autorizar el cambio de uso de una parte de los recursos entregados como subvención, para implementar una radio comunitaria de la Junta de Vecinos de Manzanar, según aprobación del Concejo Municipal, expresada en el Acuerdo N°298/24, Acta N°28/24 de 22 de Agosto de 2024.

- Concejal Benjamín Canelo Pizarro, hace presente que en su opinión el Municipio no podría entregar una subvención para la implementación de una radio comunitaria, sin contar previamente con una concesión para su funcionamiento.

Alcalde valora la observación realizada por el Concejal Benjamín Canelo Pizarro, y solicita a la Dirección de Control Interno y Asesoría Jurídica un informe al respecto, haciendo presente que hasta el momento sólo fue otorgada una subvención para la creación de una radio, lo que no faculta a la Junta de Vecinos para que funcione la emisora sin contar con una concesión.

Alcalde, Concejalas y Concejales analizan extensamente el tema y adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO 8/2025 – CERT. 8/2025: Por unanimidad se aprueba posponer la decisión respecto de la autorización para modificar el cambio de uso de una parte de los recursos entregados como subvención, para implementar una radio comunitaria de la Junta de Vecinos de Manzanar, expresada en el Acuerdo N°298/24, Acta N°28/24 de 22 de Agosto de 2024, hasta contar con los informes técnicos y jurídicos necesarios que permitan poner en tabla la materia en próxima sesión.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 17:40 horas.